



DI-DGOPC: 004 2021

Buenos Aires, 12 ENE. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 1928/2020 Contratación Directa (TES) N° 05/2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado se requiere la celebración del Contrato de Locación de las Oficinas Administrativas de la OPC, por el término de tres (3) años desde el 15 de Enero 2021 hasta el 14 de Enero 2024 inclusive.

Que, atento a la proximidad del vencimiento del contrato de locación en vigencia, se impulsó el presente a fs. 2, a cuyo fin se recabaron distintos valores de alquiler de oficinas comerciales en la zona del Congreso Nacional, conforme constancias de fs. 4/16.

Que, a fs. 17 obra la pretensión económica del locador ESTUDIO CONTABLE FABI FABIO Y ASOCIADOS (cuit 20-93336539-6) con respecto a las oficinas locadas actualmente por la OPC en Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, Unidad Funcional 27 Sectores 2 y 3, CABA por la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y MIL (\$160.000 con ajustes semestrales durante el plazo contractual (36 meses). Asimismo, a fs. 18/20 lucen agregadas las constancias correspondientes al Sr. FABIO FABI: de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP, y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL.

Que, a fs. 3 luce agregada la afectación presupuestaria preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 CTVS (\$ 2.112.000,00 correspondiente al primer año del contrato.

Que, a fs. 21 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/00 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES), anexando copia del nuevo contrato de locación a fs. 22/23.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 18.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 05/2021, EXP-HSN (OPC) N° 1928/2020 para la celebración del Contrato de Locación de las Oficinas Administrativas de la OPC, por el término de tres (3) años desde el 15 de Enero 2021 hasta el 14 de Enero 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente al ESTUDIO CONTABLE FABI FABIO Y ASOC. (cuit 20-93336539-6), por la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y MIL CON 00/100 CTVS (\$ 160.000,00) ajustada semestralmente, ascendiendo el total por el primer año del contrato a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 CTVS (\$ 2.112.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al titular de la Coordinación Administrativa y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra y suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 - Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


MPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°

004 2021